



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

5404***Baja de oficio padrón habitantes***

Vista la solicitud presentada por la Sra. Iman Mahmond Ghali, con registro de entrada núm. 276, de fecha 23/03/2015, mediante la cual solicita que sea dado de baja de la vivienda situada en Polígono 1 Parcela 89, el habitante AYMAN MOHAMED IBRAHIM, ya que no reside, ni tampoco se tiene constancia que haya fijado su residencia en este municipio o en otro.

Visto el art. 54 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, según el cual “toda persona que vive en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el cual reside habitualmente. Quién resida en varios municipios se tendrá que inscribir únicamente allá donde habite durante más tiempo al año”.

Visto el art. 69.2 del mencionado Reglamento, según el cual “siempre que se produzcan actualizaciones, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de cada vecino afectado los datos que figuran en su inscripción padronal, porque esté informado/ada y para que pueda comunicar al Ayuntamiento las rectificaciones o variaciones que sean procedentes”.

Visto el art. 62 del mencionado Reglamento: “Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados los Padrones, de forma que los datos de estos concuerden con la realidad”.

Visto el art. 72 del mencionado Reglamento: “los Ayuntamientos, una vez comprobada la circunstancia en el correspondiente expediente, darán de baja de oficio por inscripción indebida a las personas que figuren empadronadas incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, y se dará audiencia a las personas interesadas”.

En virtud de las facultades que por Ley se me confieren:

DECRETO:

- 1.- Que se inicie un expediente para dar de baja en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Búger al habitante antes mencionado, o el cambio de domicilio en el mismo municipio, si fuera el caso.
- 2.- Que este Decreto se notifique a: AYMAN MOHAMED IBRAHIM al cual se le concede un plazo de 15 días, desde la notificación de este Decreto, para que presente alegaciones o manifieste lo que crea oportuno.
- 3.- Que se comunique a AYMAN MOHAMED IBRAHIM, la apertura del expediente de baja de oficio.

Búger, 24 de Febrero de 2015

El Alcalde

Bartolomé Alemany

La Secretaria Acctal,
Carme Cruz Sanchez

